

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código: PR-DER-010</b>
	<b>FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 31/Oct/2019</b>

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión, de acuerdo con las metodologías establecidas por del Departamento Nacional de Planeación.

## 2. ALCANCE

Inicia con la identificación de la necesidad para formular o actualizar un proyecto de inversión y culmina con el respectivo seguimiento.

## 3. BASE LEGAL

Ley 38 de 1.989. Normativo del Presupuesto General de la Nación.

- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 179 de 1994. Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica del Presupuesto.
- Ley por la cual se expide el Plan Nacional del Desarrollo.
- Decreto 841 de 1990. Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, normativa del presupuesto general de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales.
- Decreto 1569 de 1991. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 3286 de 2004. Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública.
- Decreto 4109 de 2004. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990.
- Decreto 875 de 2008. Por el cual se modifica el Decreto 841 de 1990.
- Decreto 2844 de 2010. Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo - Sistema Unificado de Inversión Pública.
- Decreto 1082 de 2016, Decreto Único Reglamentario de sector administrativo de Planeación Nacional.

## 4. DEFINICIONES

Actividad1: Es el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado.

Actividad económica principal1: actividad que genera la mayor parte del valor agregado o la actividad cuyo valor agregado supera al de todas las demás actividades que realiza el proyecto. Actividad económica secundaria1: actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y no corresponde a alguna actividad principal del proyecto. - Actividad económica auxiliar1: actividad que se realiza para respaldar las actividades de producción principales del proyecto que generan productos o servicios no duraderos.

En resumen, las actividades principales son aquellas que generan el mayor valor agregado del proceso de generación de bienes y servicios. Las actividades secundarias generan productos de menor valor agregado, o conexos al principal. Las actividades auxiliares son las que se llevan a cabo para respaldar las actividades principales.

Actualización de proyecto: La actualización de un proyecto sucede cuando se modifican las actividades, programación de recursos, indicadores, metas o presupuesto de dicho proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) y cuenta con la aprobación de los diferentes filtros tanto de la Oficina de Planeación de las entidades, como del Departamento Nacional de Planeación (DNP). La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN) y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.

Árbol del Problema1: técnica propuesta para la identificación de problemas, proveniente de la Metodología de Marco Lógico (MML). Esta técnica permite organizar la información haciendo uso de un modelo de relaciones causales que adopta la forma de árbol. Es decir que es una representación gráfica que ayuda a identificar y organizar las causas y efectos de un problema, presentando una síntesis de las principales variables que intervienen en la situación problemática. Documento guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos.

Árbol de Objetivos1: técnica propuesta para la identificación de objetivos que se obtienen al transformar en positivo el árbol de problema. La metodología utilizada indica que una vez se ha identificado el problema, permite cerrar conceptualmente el proyecto en análisis. El problema principal del árbol de problemas se convertirá en el objetivo general. Las causas directas e indirectas serán los medios u objetivos específicos. Los efectos directos e indirectos se convertirán en fines.

BPIN1: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Es la plataforma para el registro y la sistematización de los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación que debidamente formulados y evaluados permiten tomar decisiones de inversión para que se generen los bienes y/o servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la sociedad colombiana.

Cabeza Sector Jefe de Planeación: es un rol del SUIFP. Revisa la información registrada por su técnico de control de Viabilidad, de acuerdo con los aspectos a tener en cuenta enfocados a las políticas del sector. Si lo considera, puede dejar la misma

información del técnico o modificarla si lo requiere. Realiza el envío al siguiente rol de Control de Viabilidad Técnico.

**Cadena de Valor1:** Es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos en la que se añade valor a lo largo de su proceso de transformación. Se puede decir que en una primera etapa de la cadena de valor se toman insumos, que tienen unos costos asociados, y bajo alguna tecnología y procesos (actividades), se transforman en productos. Luego, en una segunda etapa, los productos bajo condiciones específicas generan resultados, que, en un tiempo mucho mayor, generan impactos, que deben cumplir, parcial o totalmente, alguna función pública o social del Estado.

**Control de Formulación Técnico:** es un rol del SUIFP. Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de la misión, objetivos, lineamientos y planes establecidos por parte de la entidad ejecutora. Al frente de este rol se encontrará la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD, puesto que ésta es quien tiene el conocimiento técnico de los objetivos, lineamientos y planes que desarrollan la misión institucional de la entidad.

**Control de Viabilidad Técnico:** es un rol del SUIFP. Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de los objetivos, lineamientos y estándares establecidos en la política sectorial respectiva. Al frente de este rol se encuentra la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD LÍDER SECTORIAL.

**Control Posterior de Viabilidad Técnico:** es un rol del SUIFP. Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de los objetivos, lineamientos y estándares establecidos en la política sectorial respectiva. Al frente de este rol se encuentra la DIRECCION SECTORIAL del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

**Control Posterior Viabilidad Subdirector:** es un rol del SUIFP. Revisa la información registrada por su técnico de Control Posterior de Viabilidad Técnico, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas del sector. Al frente de este rol se encuentra la DIRECCION SECTORIAL del Departamento Nacional de Planeación – DNP. Si considera que el proyecto cumple con todos los requisitos, lo aprueba y el proyecto queda en estado de Registrado – Actualizado.

**Entidad Jefe de Planeación:** es un rol del SUIFP. Revisa la información registrada por su técnico de control de Formulación, de acuerdo con los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas de la entidad. Si lo considera, puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere. Realiza el envío al siguiente rol correspondiente a Control de Viabilidad Técnico.

**FICHA EBI1:** Es la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión que resume las características centrales de un proyecto o programa. En ella se debe plasmar la información de la alternativa seleccionada en la evaluación del proyecto o programa. Esta ficha debe ser diligenciada por las entidades para cada uno de los proyectos o programas que requiera financiamiento del PGN.

**Formulador:** es un rol del SUIFP. Tiene como función registrar y actualizar la información concerniente al proyecto de inversión bajo su responsabilidad en los aplicativos SUIFP y SPI. Este rol se ha diseñado expresamente para el RESPONSABLE y/o GERENTE DEL PROYECTO, debido a que es quien conoce específicamente las variables de formulación y ejecución del proyecto

**Gerente de Proyecto:** Es el funcionario directivo que asume la responsabilidad de liderar el proceso de planeación y la ejecución eficiente del Proyecto de Inversión, este debe informar quien será el formulador del mismo mediante correo a la Oficina de Planeación.

**MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO:** Es el resultado de la aplicación de una metodología que contempla el análisis de problemas, objetivos, involucrados y alternativas, desarrollada por Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y aplicada por agencias como USAID, dentro del marco de la planeación por objetivos. Esta herramienta se utiliza para mejorar el diseño de las intervenciones, más frecuentemente a nivel del proyecto. Comprende la identificación de elementos estratégicos (insumos, productos, efectos, impacto) y sus relaciones causales, indicadores y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o el fracaso. De esa manera facilita la planeación, la ejecución y la evaluación de una intervención para el desarrollo.

**MFMP2:** Marco Fiscal de Mediano Plazo. Documento que enfatiza los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con las metas de superávit primario y endeudamiento público y, en general, con las previsiones macroeconómicas.

**MGA3:** La Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA), es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Su sustento conceptual se basa de una parte en la metodología de Marco Lógico2 y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos.

**POAI2:** Plan Operativo Anual de Inversiones. Es un instrumento de programación de la inversión anual en el cual se relacionan los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

**Producto1:** Es el bien y/o servicio que se genera en un proceso productivo y contribuye a la materialización de un objetivo específico del proyecto de inversión.

**Proyecto de Inversión Pública1:** Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Estos contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el DNP, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto. Con fundamento en estos criterios, se determinarán los requerimientos metodológicos que deberá atender cada proyecto de inversión para su formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución,

seguimiento y evaluación posterior.

Registro de proyecto: Se registrarán en el Banco Nacional de Programas y Proyectos todos aquellos proyectos de inversión en los cuales se haya verificado el cumplimiento de los requisitos, y que cuenten con el concepto de control posterior favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Seguimiento: Actividades de control tendientes a verificar la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública. Se realiza mediante las herramientas SUIFP y SPI, contando con la información reportada por el formulador del proyecto de inversión.

Fase que se desarrolla en la etapa de inversión, en la cual se recolecta, por parte de la entidad ejecutora, información periódica asociada con el avance físico, financiero y cronológico del proyecto. Se realiza a los insumos, actividades y productos planteados en la cadena de valor del proyecto a través de indicadores de producto y de gestión que son los que miden el comportamiento físico del proyecto. En los primeros se reporta el avance en la obtención del producto durante el horizonte del proyecto. Los segundos, miden anualmente el cumplimiento de las actividades necesarias para obtener el o los productos del proyecto programados para ese momento.

SIF: Sistema Integrado de Información Financiera.

SPI: Seguimiento a Proyectos de Inversión, conjunto integrado de procesos automatizados que permite evaluar la gestión y realizar el seguimiento de los proyectos de inversión pública en línea (página Web del Departamento Nacional de Planeación).

SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas. Es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas. Para la formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión, se establecen los siguientes roles que en las herramientas SUIFP: formulador, Control de Formulación Técnico, Entidad Jefe de Planeación, Control de Viabilidad Técnico, Cabeza Sector Jefe de Planeación, Control Posterior de Viabilidad Técnico, Control Posterior Viabilidad Subdirector.

(1) Documento guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP). Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública. DNP.

(2) Documento guía del módulo de capacitación en gestión presupuestal de la inversión pública. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP). Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública. DNP.

(3) Documento guía del módulo de capacitación en MGA. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP). Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública. DNP.

## 5. CONDICIONES ESPECIALES

1. Para la formulación del Proyecto de Inversión se debe tener en cuenta que los recursos se encuentren incluidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto Anual (Decreto de Liquidación) de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2. El jefe de la dependencia ejecutora debe establecer coherencia en la definición de la cadena de valor y sus diferentes componentes y el nombre del proyecto.

3. El manejo y control de los recursos asociados a los Proyectos de Inversión es responsabilidad del Gerente del Proyecto.

4. El ciclo de los proyectos de inversión inicia con su formulación y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas, o cuando los análisis de conveniencia de la Agencia así lo establezcan.

5. Procederá la actualización o reformulación de los proyectos de inversión en los siguientes eventos:

a) Cuando el proyecto de inversión es nuevo, se haya formulado en la MGA WEB y se transfiera a SUIFP para realizar su registro y actualización.

b) Cuando para iniciar la ejecución de los proyectos de inversión se requiere adelantar el ajuste de las condiciones definidas en el Banco Nacional de Programas y Proyectos - BPIN, frente a las apropiaciones contenidas en la Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación.

c) Cuando se requiere actualizar algunos de los módulos del proyecto de inversión.

d) Cuando el proyecto requiera realizar un trámite presupuestal (Adiciones por donaciones, cambio de fuentes de financiación, distribución previo concepto, incorporaciones, traslado de cambio de fuente, traslados, vigencia expiradas, vigencias futuras, levantamiento previo concepto).

e) Para la programación de recursos de la siguiente vigencia (POAI).

El proceso de actualización podrá adelantarse en cada una de las vigencias posteriores a la del registro, para las cuales el proyecto requiera financiación o cofinanciación con recursos del Presupuesto General de la Nación. En dicho proceso, se pueden ajustar actividades, indicadores o metas, reprogramar el costo de las actividades, además de actualizar de acuerdo con el decreto de liquidación o por necesidad o requerimiento del mismo proyecto. Las modificaciones al proyecto con trámite presupuestal hacen referencia a la gestión de trámites que afectan el presupuesto del proyecto de inversión. Por ejemplo, traslados, vigencias futuras, vigencias expiradas, incorporaciones presupuestales entre otras

6. Oportunidad del registro de los nuevos proyectos de inversión: Durante el transcurso de la vigencia actual se podrán registrar proyectos de inversión en el BPIN. Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones solo se tendrán en cuenta aquellos proyectos de inversión que hayan sido registrados a más tardar el 1° de junio para la siguiente vigencia a programar.

7. Las instancias responsables de otorgar concepto de viabilidad a los proyectos de inversión deberán remitirlos al DNP a más tardar el 30 de abril del año anterior al que se está programando. A partir de esa fecha y hasta el 1° de junio el DNP, a través de las direcciones técnicas respectivas, cumplirá con el control posterior de viabilidad y registro de los proyectos.

8. El seguimiento a los proyectos de Inversión Pública se realiza a través del Sistema de seguimiento a Proyectos de Inversión Pública – SPI, el cual se integra al SUIFP. El seguimiento a los proyectos de inversión se basará como mínimo en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF.

9. El seguimiento será realizado con una periodicidad mensual por el formulador del proyecto a través de la herramienta SPI y de acuerdo con las fechas establecidas por el DPN. La Oficina de Planeación verificará la oportunidad de la información registrada por el formulador en la herramienta y sus anexos.

10. Para el registro de información en las herramientas MGA, SUIFP y SPI deben tenerse en cuenta los manuales, guías y/o instructivos que para tal fin se encuentran disponibles en las plataformas de soporte de dichas herramientas.

## 6. DESARROLLO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Formulación del proyecto de inversión	Identificar la necesidad a atender con recursos de inversión, teniendo en cuenta documentos técnicos, estudios, diagnósticos, información estadística, indicadores socioeconómicos  Al interior de cada dependencia se deberá elaborar un árbol de problemas con base en las necesidades identificadas  Construir la cadena de valor  Elaborar la guía operativa	Gerente del Proyecto	Cadena de Valor  Guía Operativa
2	Asignar formulador y equipo técnico de formulación	Cada dependencia deberá designar un profesional que coordine la formulación del proyecto y realice los trámites respectivos en los aplicativos MGA WEB y SUIFP	Gerente del Proyecto	Correo electrónico
3	Revisión del Proyecto	Revisar el proyecto y emitir las observaciones que sean pertinentes	Gerente del Proyecto	Correo electrónico o Acta de reunión
4	Cargue del Proyecto en la herramienta MGA- WEB	Realizar cargue del proyecto de inversión, en la herramienta de la MGA- WEB del DNP  Realizar la transferencia del proyecto de inversión, de la MGA WEB al SUIFP – DNP	Gerente del Proyecto  Rol Formulador de la dependencia ejecutora	Herramienta MGA  Cadena de Valor  Guía Operativa
5	Cargue del Proyecto en la herramienta SUIFP	Actualizar la información del proyecto de Inversión en el SUIFP una vez sea transferida desde el MGA WEB  Validar y enviar la solicitud de formulación debidamente ajustada a la Oficina de Planeación a través del SUIFP	Rol Formulador de la dependencia ejecutora	Herramienta SUIFP  Cadena de Valor  Guía Operativa





		Si el proyecto tiene una sola dependencia responsable de su ejecución, el Gerente del Proyecto solicitará al formulador y al equipo la actualización del proyecto de acuerdo con las necesidades de la dependencia	Gerente del Proyecto	
10	Actualización en SUIFP-DNP.	Realizar la actualización en SUIFP-DNP, adjuntando en el sistema la respectiva justificación técnica de acuerdo con la Cadena de Valor y la Guía Operativa, actualizadas  Enviar al Rol Control de formulación técnico - Oficina de Planeación, el proyecto de Inversión debidamente actualizado a través del SUIFP-DNP	Rol Formulator de la dependencia ejecutora	Herramienta SUIFP Cadena de Valor Guía Operativa
11	Verificación de lineamientos del DNP	Revisar la actualización del proyecto bajo los lineamientos DNP y remitirlo al Rol Entidad Jefe de Planeación  De requerir ajustes, se envía al Rol formulador de la dependencia ejecutora, y se regresa a la actividad 10  Revisar la actualización del Proyecto y remitirlo al Rol Control de Viabilidad Técnico – Cabeza de sector  De requerir ajustes, se envía al Rol formulador de la dependencia ejecutora, y se regresa a la actividad 10	Rol Control de Formulación Técnico - Oficina de Planeación  Rol Entidad Jefe de Planeación de la Oficina de Planeación	Herramienta SUIFP Cadena de Valor Guía Operativa
12	Verificación del proyecto por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Revisar la actualización del Proyecto y remitirlo al Rol Jefe de Planeación Cabeza de Sector  De requerir ajustes, se envía al Rol formulador de la dependencia ejecutora, y se regresa a la actividad 10  Revisar y remitir el Proyecto al Rol Control Posterior de Viabilidad Técnico- DNP	Rol Control de Viabilidad Técnico - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  Rol Jefe de Planeación Cabeza de Sector	Herramienta SUIFP Cadena de Valor Guía Operativa
13	Verificación del proyecto por parte del DNP	Verificar la aprobación o devolución de la actualización del proyecto por el Subdirector Técnico DNP  Al momento de ser aprobado por el subdirector el proyecto queda en estado Registrado - Actualizado en el SUIFP.	Rol Control Posterior de Viabilidad Técnico- DNP  Rol Control Posterior de Viabilidad Subdirector - DNP	Herramienta SUIFP Cadena de Valor Guía Operativa

14	Ejecución del proyecto	<p>Ejecutar los recursos del proyecto de inversión con base en la apropiación vigente y de acuerdo con lo registrado en SUIFP, en concordancia con el plan de acción y el plan de adquisiciones de bienes y servicios</p> <p>Para aquellos proyectos de inversión que tengan más de una dependencia responsable, la ejecución del mismo estará a cargo del responsable de la dependencia respectiva</p>	<p>Gerente del Proyecto</p> <p>Responsable de la dependencia</p>	<p>Informes</p> <p>Registros SPI</p>
15	Registro y seguimiento en el SPI-DNP	<p>Registrar mensualmente los avances del proyecto de inversión en cada una de los módulos del aplicativo del SPI con los respectivos anexos, si éstos se requieren, que amplíen la información de lo ejecutado en el mes en registro, siguiendo las orientaciones de la guía de registros de seguimiento mensual del DNP</p> <p>Realizar la revisión al seguimiento del SPI diligenciando el formato establecido</p> <p>Elaborar y cargar en el SPI-DNP el resumen ejecutivo del proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de cada año y/o cada vez que el proyecto sea modificado</p>	<p>Responsable de seguimiento de la dependencia ejecutora</p> <p>Oficina de Planeación</p>	<p>Herramienta SPI</p> <p>Esquema de Seguimiento SPI</p> <p>Formato para el seguimiento al SPI por la Oficina de Planeación</p>
16	Seguimiento a la ejecución del proyecto	<p>Revisar la información registrada antes del cierre mensual del SPI en relación con la calidad y oportunidad de la información y solicitar a la dependencia ejecutora los ajustes necesarios en caso de requerirse.</p> <p>Enviar el formato diligenciado al responsable del seguimiento del SPI y al gerente del proyecto</p>	Oficina De Planeación	<p>Herramienta SPI.</p> <p>Correo Electrónico</p> <p>Esquema de Seguimiento SPI</p> <p>Seguimiento al SPI por la Oficina de Planeación</p> <p>Formato para el seguimiento al SPI por la Oficina de Planeación</p>
17	Seguimiento a la ejecución presupuestal	<p>Mensualmente se toma la información de SIF Nación II y la generada por la Oficina de Planeación y se realiza un informe de ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión. El informe validado por el Jefe de la Oficina de Planeación se envía vía</p>	<p>Profesional Oficina de Planeación</p> <p>Jefe de la Oficina de</p>	Informe de Ejecución Presupuestal

		correo electrónico a la Presidencia de la ADR y los líderes de los procesos. El informe también se presenta en las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Planeación	
18	Cierre del proyecto	Realizar el cierre del proyecto y eliminación del registro del proyecto de inversión al terminar el horizonte del mismo	Rol formulador de la dependencia ejecutora	Herramienta SPI

#### 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	15/Jun/2018	Inclusión de la actividad No. 16 seguimiento a la ejecución presupuestal como medida para disminuir los porcentajes de la constitución de reservas presupuestales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> MONICA SIDALIA MARQUEZ RUIZ <b>Cargo:</b> OFICINA PLANEACIÓN <b>Fecha:</b> 31/Oct/2019	<b>Nombre:</b> Javier Enrique Cely Amezcua <b>Cargo:</b> 2.2. Oficina de Planeación <b>Fecha:</b> 31/Oct/2019	<b>Nombre:</b> Patricia Maria Assis Doria <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Planeación <b>Fecha:</b> 31/Oct/2019

COPIA CONTROLADA